



Clasificación Arancelaria, mitos y realidades

Ing. Enrique Herón Jiménez



17 DE AGOSTO DE 2023

LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

**Tarifa de la Ley de los Impuestos
Generales de Importación y de
Exportación**

¿Porque no debemos creer todo lo que se dice
sobre la Clasificación Arancelaria?

Inconvenientes de la Clasificación Arancelaria

Siempre la he clasificado en esa fracción

En las últimas Enmiendas al Sistema Armonizado, han existido cerca de 1000 cambios y adecuaciones a Partidas, Subpartidas y Notas Legales, se han creado Partidas y Subpartidas y también se han eliminado.

- Etiquetas de **hojas de aluminio** sobre un soporte de papel, **impresas**.

76.07 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).

7607.20.02 00 Con soporte.

Capítulo 76 Nota 1. d) - ... Se clasifican, en particular, en las partidas **76.06** y **76.07**, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos, así como las perforadas, onduladas, pulidas o **revestidas**, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se excluyen de esta partida:

c) Las etiquetas en hojas de aluminio impresas que constituyen artículos individuales identificables en razón de la impresión (partida 49.11).



En el **Capítulo 49**, **Nota 2**. el término impreso significa también reproducido con copiadora,

49.11 - Además de los productos cuya clasificación aquí es evidente, la presente partida comprende: 10) Las **pegatinas impresas** destinadas a utilizarse, por ejemplo, **con fines publicitarios o de simple decoración**, las “pegatinas humorísticas” y las “pegatinas para ventanas.”

• **CLASIFICACIÓN REAL:**

RGI 1.- **49.11** Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.

4911.99.99.99 9 Los demás

Mitos y Realidades

- 1) Desconocimiento de la mercancía;**
- 2) Falta de información;**
- 3) Clasificar directo a la fracción arancelaria;**
- 4) Clasificar sin ver la mercancía;**
- 5) Confiar en lo que te dicen para clasificar, sin saber que es;**
- 6) Clasificar en base a lo que paga de aranceles;**
- 7) Clasificar en base a las regulaciones;**
- 8) La presión para hacerlo rápido;**
- 9) No estar seguro y no pedir ayuda o preguntar;**
- 10) Recopilación de documentos necesarios para la operación.**



mercancía

- Desconocimiento de la mercancía;
- Falta de información;



clasificación

- Clasificar directo a la fracción arancelaria;
- Clasificar sin ver la mercancía;



GIM Pelotas de Frontón De 5.5 cm
Pelota de Hule

9506.32.01 00 Pelotas.

95.06 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.

9506.30 - Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:

9506.60 - Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:

9506.69.99 00 Los demás.

impuestos

- Confiar en lo que te dicen para clasificar, sin saber que es;
- Clasificar en base a lo que paga de aranceles;



8703.23 -- De cilindrada superior a 1,500 cm³ pero inferior o igual a 3,000 cm³.

8703.23.02 00 Usados. Pza 50 Ex. FR_I; CHT; PS4; PERM; NOM; EMB

8703.23.99 00 Los demás. Pza 20 Ex. PS4; EMB

- Clasificar en base a las regulaciones;
- La presión para hacerlo rápido;

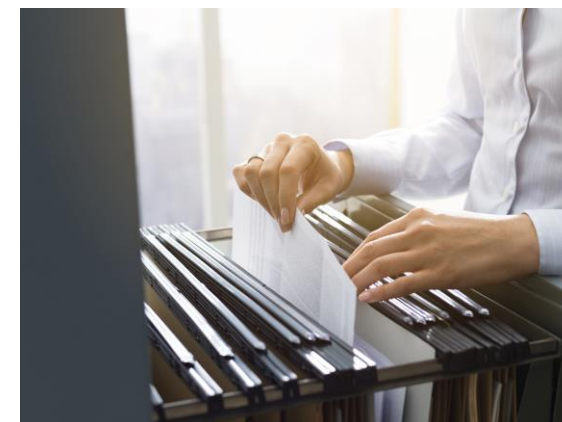
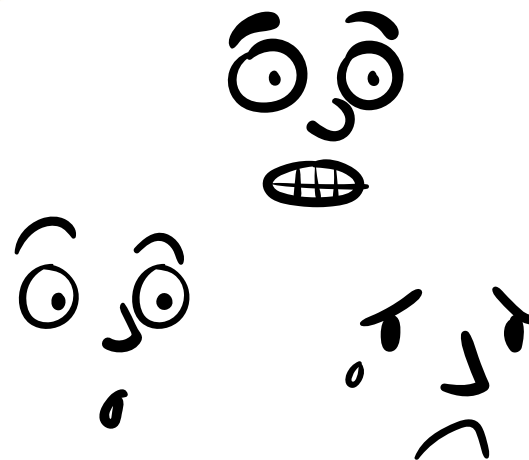
- 1901.20 - Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05.
- 1901.20.02 00 Con un contenido de grasa butírica superior al 25%, en peso, sin acondicionar para la venta al por menor, excepto a base de harinas, almidones o fécula, de avena, maíz o trigo. Kg 10 Ex.
- 1901.20.99 Los demás. Kg AMX (10%+0.36 Dls por Kg de azúcar) Ex.
FR_I; CHT; NOM
- 01 A base de harinas, almidones o fécula, de avena, maíz o trigo.
99 Los demás



documentos

- ✓ No estar seguro y no pedir ayuda o preguntar;
- ✓ Recopilación de documentos necesarios para la operación.

.....
Ley aduanera art. 36 A



Reglas para dominar la Clasificación

- a) Conocimiento de la mercancía;
- b) Conocimiento del Sistema Arancelario;
- c) Buena lectura del texto de las Partidas;
- d) Lectura de las Notas de Sección;
- e) Lectura de las Notas de Capítulo;
- f) Lectura de las Notas explicativas;
- g) Lectura del Sistema armonizado;
- h) Lectura de información comercial;
- i) Investigación en internet sobre las mercancías;
- j) Crear polémica y comentar con los compañeros

Ficha Técnica



¿Qué es?
Documento que detalla todas las características de un producto.

¿Quién lo hace?
El exportador o vendedor del producto.

¿Para qué sirve?
A nivel comercial permite presentar el producto al cliente y a nivel logístico brinda información importante para el transporte.

¿Qué información contiene?

- Datos de información de la mercadería.
- Información Técnica.
- Información Comercial.
- Información Arancelaria.
- Requisitos técnicos no arancelarios del país de destino.



96.14;
65.05;
90.03;
71.17.

✓ **Conocimiento de la mercancía;**



Sombrero;



Lentes;



Collar.



Pipa;

✓ **Conocimiento del Sistema Arancelario;**

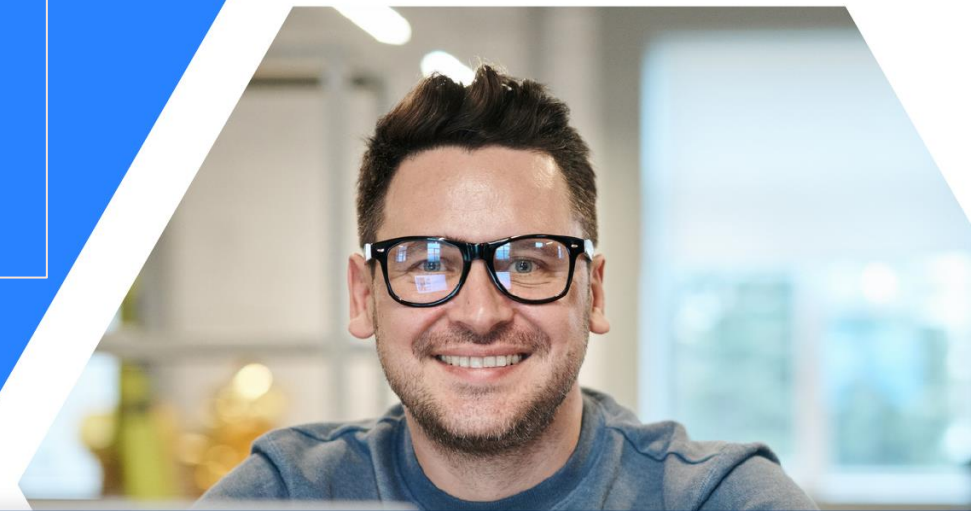
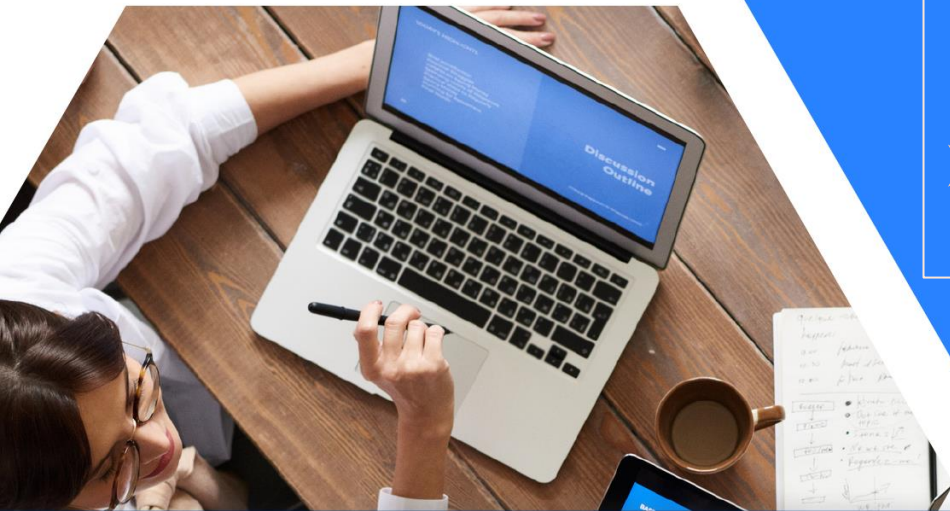
✓ **Buena lectura del texto de las Partidas;**



84.30 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, trillar ("scraping"), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; **martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares;** quitanieves.



- Lectura de las Notas de Sección;
- Lectura de las Notas de Capítulo;
- Lectura de las Notas explicativas;



Notas de Sección

Sección II. PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

Nota. 1. En esta Sección, el término “pellets” designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3% en peso.

Notas de Capítulo

Capítulo 09. Café, té, yerba mate y especias

Notas.

1. Las mezclas entre sí de los productos de las partidas 09.04 a 09.10 se clasifican como sigue:

- a) las mezclas entre sí de productos de una misma partida se clasifican en dicha partida;
- b) las mezclas entre sí de productos de distintas partidas se clasifican en la partida 09.10.

El hecho de que se añadan otras sustancias a los productos comprendidos en las partidas 09.04 a 09.10 (incluidas las mezclas citadas en los apartados a) o b) anteriores) no influye en su clasificación, siempre que las mezclas así obtenidas conserven el carácter esencial de los productos citados en cada una de estas partidas. Por el contrario, dichas mezclas se excluyen de este Capítulo y se clasifican en la partida 21.03 si constituyen condimentos o sazonadores compuestos.

2. Este Capítulo no comprende la pimienta de Cubeba (Piper cubeba) ni los demás productos de la partida 12.11.

Nota Nacional:

1. Para los efectos de este Capítulo, los términos, con aromatizante(s), aromatizado(s) y aromatizada(s) significan: con adición de sabor.

Notas Explicativas

Partida 09.01

Café, incluso tostado o descafeinado;

cáscara y cascarilla de café;

**sucedáneos del café que
contengan café en cualquier
proporción.**

Se incluyen en esta partida:

- 1) El café verde en cualquier forma, por ejemplo: en bayas, tal como se recolecta del arbusto; en granos con su cascarilla amarillenta; en granos despojados de su cáscara o su cascarilla.**
- 2) El café descafeinado, es decir, el café cuya cafeína ha sido extraída mediante el tratamiento de los granos verdes con diversos disolventes.**
- 3) El café (descafeinado o no) tostado, incluso molido.**
- 4) La cáscara y cascarilla de café.**
- 5) Los sucedáneos del café, con un contenido de café en cualquier proporción.**

Se excluyen de esta partida:

- a) La cera de café (partida 15.21).**
- b) Los extractos, esencias y concentrados de café (conocidos como café instantáneo), y las preparaciones a base de estos extractos, esencias y concentrados; los sucedáneos tostados del café que no contengan café (partida 21.01).**
- c) La cafeína, alcaloide del café (partida 29.39).**

investigar



- ❖ Lectura del Sistema armonizado;
- ❖ Lectura de información comercial;

- ❖ Investigación en internet sobre las mercancías;
- ❖ Crear polémica y comentar con los compañeros



Influencia de la Clasificación

- a) Identifica la mercancía,**
- b) Tenemos su partida arancelaria,**
- c) Nos da la subpartida,**
- d) Ubica la fracción arancelaria,**
- e) Conocemos el NICO,**
- f) Fundamenta la operación.**

09.10 Jengibre, **azafrán**, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias.

0910.20 - Azafrán.

0910.20.01 00 Azafrán.

RGI 1 y 6; RC 1 y 10

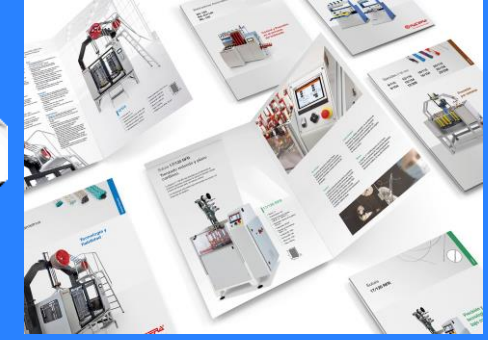
Proporciona:

- **Cumplimiento de requisitos,**
- **Certeza jurídica sobre la mercancía importada,**
- **certificación de legalidad de la importación, y,**
- **mercancía legalmente nacionalizada.**

Guía

a) Identificación de la mercancía

1. Catálogo
2. Información
3. Cartas técnicas
4. Certificado de análisis
5. Diagrama
6. Composición
7. Uso o función
8. Fotografías



Ficha Técnica

¿Qué es?
Documento que describe todos los características de un producto.

¿Quién lo hace?
El exportador o vendedor del producto.

¿Para qué sirve?
A nivel comercial permite presentar el producto al cliente y a nivel logístico brinda información importante para el transporte.

¿Qué información contiene?

- Datos de información de la mercancía.
- Información Técnica.
- Información Comercial.
- Registros técnicos no arancelarios del país de destino.

CERTIFICADO DE ANALISIS		retecma	
FA-PD-091 PRODUCT: ERYTHROMYCIN BASE BATCH No: EBS1712-118		Mfg date: Dec. 2017 Exp. Date: Nov. 2022	
Appearance	White or slightly yellow, crystalline powder or colorless or slightly yellow crystals, slightly odorous or practically odourless.	Specifications	Results
Solubility	Slightly soluble in: Water Freely soluble in: Ethanol (95%) Soluble in: Methanol		Slightly soluble Freely soluble Soluble Complex
Identification A-R Identification B-TLC	Sample spectra confirms to that of Standard Principal spot due to test solution is similar in position, color and size to the principle peak obtained with reference solution.		Complex
Related Substances by HPLC	Specified Impurities Impurity A: NMT 2.0% Impurity B: NMT 2.0% Impurity C: NMT 3.0% Impurity D: NMT 1.0% Impurity E: NMT 1.0% Impurity H: NMT 1.0% Impurity I: NMT 0.4% Impurity M: NMT 1.0% Unspecified Impurities Any other Impurity: NMT 0.4% Total Impurities: NMT 7.0% Reporting Threshold: 0.2% Diagnosed peak due to Erythromycin B and Erythromycin C		0.047% 0.04% 0.03% BRT BRT Not detected BRT BRT BRT BRT 2.24%
Thiophene content			0.08%
Water content			1.23%
Sulfated Ash			0.01%
Assay by HPLC	Sum of the erythromycin A, B and C; NLT 93.0% and NMT 102.0% Erythromycin B Erythromycin C (on anhydrous substance basis)		97.6% 0.1% 0.3%
Residual Solvents	Dichloromethane	NMT 600 ppm	92L

COPIA DEL CERTIFICADO ORIGINAL

Atentamente,
Retecma, S.A. DE C.V.

QFC Diego Dionisio
Santafé Catalina
Resp. ARM-458-01

RETECMA • REPRESENTACIONES EN TECNOLOGIA Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA
Domino No. 25, Colonia Guadalupe, C.P. 46800 Mexico D.F., Mexico Phone: 5255
Tel: +52 (55) 5483 9000 Mexico Fax: +52 (55) 5483 9005 E-mail: info@retecma.com

DIAGRAMAS ELÉCTRICOS BÁSICOS

AE SEGOVIA coparoman

Análisis mercadológico

1. Sección
2. Capítulo
3. Reglas Generales Interpretativas
4. Ubicación de la Partida
5. Lectura de Notas de Sección
6. Lectura de Notas de Capítulo
7. Notas explicativas
8. Definir Subpartida de primer nivel
9. Subpartida de segundo nivel
10. FRACCIÓN ARANCELARIA
11. NICO



Cree en tus habilidades de clasificación arancelaria pero nunca dejes de aprender

Es muy interesante leer el Sistema armonizado y las Notas explicativas, ve una clasificación con su codificación y designación de la mercancía y después revisa las Notas explicativas para ver todo lo que refiere a esa mercancía, lee las Notas para conocer más a fondo que y como son las mercancías.

pensemos en números de codificación, tratar de ubicar arancelariamente todo lo que tenemos a nuestro alcance, buscar información de que es, para que sirve, como se usa y todo lo que se pueda saber del producto.



5 hechos sobre clasificación arancelaria



1. Cuando toca revisión en la aduana y el revisor acepta sin contratiempos la declaración con la clasificación arancelaria que te toco hacer;
2. Cuando tienes una mercancía nueva para ti y encuentras la información necesaria para identificarla y las Notas legales te la describen tal cual es y encuentras una clasificación ideal;
3. Te presentan una preparación y logras definir cual producto le da el carácter esencial para determinar la clasificación arancelaria;
4. Caminas por la calle de paseo y ves todo lo que se vende en los escaparates y puedes determinar todo en razón de los Capítulos del sistema armonizado;
5. Todos los libros que tienes, aparte de las novelas y libros clásicos, son libros relacionados con mercancías, diccionarios técnicos y con información que te sirve para clasificar arancelariamente las mercancías



Definición

4417.00.01 00

**CLASIFICACIÓN
ARANCELARIA**
Designación de un
CÓDIGO NUMÉRICO
y una
DESIGNACIÓN

**SISTEMA
ARMONIZADO**
Nomenclatura de
usos múltiples para
el comercio
internacional



MERCANCÍA
Bienes económicos
o bienes escasos
que se pueden
comprar o vender
en el mercado y
tienen un precio

MERCEOLOGÍA
Ciencia que estudia
la naturaleza,
origen, composición,
uso o función de las
cosas susceptibles
de comercio



CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

¡Si! es la necesidad que tenemos para cualquier operación de comercio exterior y es lo que nos dicta los requisitos que tengo que cumplir para realizar una importación o una exportación y que la mercancía este debidamente legalizada o legalmente nacionalizada y pueda ser objeto de comercio nacional.



Leer, leer, leer, leer,
leer y seguir leyendo
lo relacionado con el
comercio exterior.

Caso de Clasificación Procedimiento

Pulseras de cobre puro

Ayuda a reducir el dolor y la rigidez en las articulaciones, inflamación relacionada con las articulaciones, alergias en la piel y artritis.

- Hecho con alta calidad de cobre
- El patrón tallado en la pulsera de cobre es hermoso
- Tamaño ajustable y regalo de joyería perfecto para su uso
- Usa este hermoso puño de cobre con tu atuendo para lucir elegante
- Piezas de pulsera de joyería de cobre puro.

Capítulos 30, 71 o 74



Merceología

Capítulo 30
Productos farmacéuticos



Capítulo 71

Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.



Capítulo 74
Cobre y sus manufacturas



71.17 Bisutería.
7117.10 - De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:

74.19
Las demás manufacturas de cobre.

Se denomina **bisutería** a la industria que produce objetos o materiales de adorno que no están hechos de materiales preciosos, en cuyo caso se llama **joyería**. Proviene de la palabra francesa bijouterie.

Notas legales del Capítulo 71

9. En la partida 71.13, se entiende por artículos de joyería:

- a) los pequeños objetos utilizados como adorno personal (por ejemplo: sortijas, pulseras, collares, broches, pendientes, cadenas de reloj, dijes, colgantes, alfileres y botones de corbata, gemelos, medallas o insignias, religiosas u otras);
- b) los artículos de uso personal que se llevan sobre la persona, así como los artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera) (por ejemplo: cigarreras, pitilleras, petacas, bomboneras, polveras, pastilleros, monederos de malla, rosarios).

Estos artículos pueden combinarse o incluir, por ejemplo: perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), concha, nácar, marfil, ámbar natural o reconstituido, azabache o coral.

11. En la partida 71.17, se entiende por bisutería los artículos de la misma naturaleza que los definidos en la Nota 9 a) (excepto los botones y demás artículos de la partida 96.06, las peinetas, pasadores y similares, así como las horquillas para el cabello, de la partida 96.15) que no tengan perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas) ni, salvo que sean guarniciones o accesorios de mínima importancia, metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).

7117.19.99 00 Las demás.

Grúa «reach stacker» HYSTER

consiste en una máquina autopropulsada provista de un motor Diesel, sobre neumáticos, un brazo telescópico provisto de un cabrestante o de un sistema de levantamiento con piñones de enganche.

Se utiliza para levantar y transportar mercancías y ha sido concebida particularmente para ser equipada con diversos dispositivos de mantenimiento de productos industriales y de cargas, tales como, cuadros de levantamiento (para contenedores ISO), dispositivos de levantamiento para semi-remolques, piñones de enganche y ganchos fijos, **puede levantar y transportar mercancías industriales con un peso hasta 60 toneladas.** Usa un sistema hidráulico de levantamiento y su función principal es la de una grúa para levantar y apilar contenedores.



Capítulo 84.

Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos

Capítulo 87.

Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios

Notas legales

Capítulo 87 Notas

8. Para efectos de la partida 87.05, se entiende como “vehículos automóviles para usos especiales” a aquellos vehículos diseñados por el fabricante, o bien, al paso del tiempo modificados y equipados permanentemente de forma homogénea con artefactos para realizar tareas especiales, distintas a la del transporte de personas o mercancías.
9. La partida 87.05 comprende los camiones grúa que no se destinen al transporte de mercancías, constituidos por un chasis de vehículo automóvil con cabina en el que se ha montado permanentemente una grúa rotativa. Sin embargo, se excluyen los vehículos automóviles de la partida 87.04 que se cargan ellos mismos.

Para efectos de la subpartida 8705.10, se incluyen los camiones grúa que presenten doble cabina

Capítulo 84 Notas nacionales.

8. Para efectos de la partida 84.26, se encuentran incluidos los aparatos de elevación (más comúnmente llamadas grúas) si son fijos o se pueden mover por sus propios medios (autopropulsados). Sin embargo, esta partida no comprende a los aparatos de elevación montados en alguno de los vehículos de la Sección XVII.

84.26 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.



87.05 Vehículos automóbiles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mecánico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).

Clasificación:

84.26 Con excepción de determinados tipos mencionados a continuación, que están montados en artefactos de transporte autónomos de la Sección XVII, esta partida comprende tanto los aparatos fijos como los aparatos móviles, incluso autopropulsados. **Generalmente**, las grúas de esta partida no se desplazan cargadas o sólo realizan desplazamientos cortos que suponen una actividad auxiliar en relación con la función de elevación que realizan.



RGI 1

84.26 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y **carretillas grúa**.

RGI 6

8426.4 - - Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:

8426.41 - - Sobre neumáticos:

8426.41.99 02

Grúas de patio, autopropulsadas sobre neumáticos, para maniobras portuarias, excepto lo comprendido en los números de identificación comercial 8426.41.01.00, 8426.41.02.00 y 8426.41.99.01.



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx